

EDICTO

**JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA.**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL QUE LA CIUDADANA **ERIKA HERNÁNDEZ CAJERO**, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE Y MADRE DE LOS NIÑOS DE IDENTIDADES RESERVADAS DE I.Y. DE O. Y C.I. DE O. HA PROMOVIDO EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARACIÓN DE **HIPOLITO DE OLMOS DE OLMOS**. LO QUE SE COMUNICA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE **0184/2024**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE SE APERSONEN A DICHO PROCEDIMIENTO. POR LO CUAL SE MANDA A PUBLICAR **POR TRES OCASIONES, CON INTERVALOS DE UNA SEMANA, EN UN PLAZO NO MENOR A TREINTA DÍAS HÁBILES**, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PLATAFORMAS DIGITALES CON LAS QUE CUENTA (PAGINAS OFICIALES, APLICACIONES MÓVILES Y REDES SOCIALES, TALES COMO INSTAGRAM, FACEBOOK, YOUTUBE, X ANTES TWITTER, ETC.),

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 626 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES Y LOS ARTÍCULOS 17 Y 4 FRACCION III DE LA LEY FEDERAL DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA PARA PERSONAS DESAPARECIDAS. PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PUERTO ESCONDIDO, OAXACA

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. TANIA DEL ROSARIO MARTÍNEZ RAMÍREZ.